C-DEC 229/6
28/6/23

CONSEJO — 229º PERÍODO DE SESIONES

SEXTA SESIÓN

(SALA DEL CONSEJO, JUEVES 22 DE MAYO DE 2023 A LAS 14.30 HORAS)

RESUMEN DE DECISIONES

SESIÓN PÚBLICA

Bienvenida a una nueva representante

1. El Consejo da una calurosa bienvenida a la nueva representante del Canadá, embajadora Annick Goulet.

Metodología sobre el tratamiento de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección (DCI) dirigidas al Consejo

2. El Consejo examina este punto basándose en un informe oral presentado por el presidente del Comité de Gobernanza (COG). Tras examinarlo, el Consejo conviene en suspender la aplicación del requisito del inciso iii) del apartado b) del artículo 26 del *Reglamento interno del Consejo*, dado que el informe oral del COG no se publicó, como mínimo, 72 horas antes de esta sesión.

3. Al término de las deliberaciones, el Consejo:

a) acuerda que los comités pertinentes del Consejo examinen los nuevos informes de la DCI y sus recomendaciones respectivas dirigidas a las entidades de las Naciones Unidas que se refieran a políticas sustantivas;

b) acuerda asimismo que el Consejo incluya anualmente en su programa de trabajo una cuestión para examinar las recomendaciones dirigidas a los órganos legislativos, así como la aplicación de las recomendaciones pendientes dirigidas a los órganos legislativos y a las jefaturas ejecutivas;

c) acuerda además, en relación con las nuevas recomendaciones de la DCI dirigidas a los órganos legislativos, solicitar a la Secretaría la redacción de un proyecto de respuesta sobre las decisiones adoptadas para atender a dichas recomendaciones, que se presente a examen y aprobación por el Comité de Gobernanza; y

d) acuerda que las recomendaciones de la DCI dirigidas a los órganos legislativos que requieran una decisión específica del Consejo para su implementación, o que se proponga no sean aceptadas por la OACI, se remitan al Consejo para su consideración.

Acrecentamiento de la eficiencia de los métodos de trabajo del Consejo y sus órganos subordinados

4. El Consejo examina esta cuestión basándose en un informe oral presentado por el presidente del Comité de Gobernanza (COG) tras los debates celebrados a este respecto durante la reunión estratégica fuera de la sede del Consejo (COSM) de 2023, que se celebró del 12 al 14 de mayo de 2023. Tras examinarlo, el Consejo conviene en suspender la aplicación del requisito del inciso iii) del apartado b) del artículo 26 del *Reglamento interno del Consejo*, dado que el informe oral del COG no se publicó, como mínimo, 72 horas antes de esta sesión.

5. Tras estudiar la cuestión, el Consejo toma nota de la información contenida en el informe oral del COG y respalda las recomendaciones que figuran en el apéndice A, en concreto:

a) la recomendación de que se produzcan intercambios preliminares entre la Secretaría y los presidentes de los comités y órganos subordinados del Consejo sobre las cuestiones que se estén examinando, durante la fase comités y la fase Consejo de cada período de sesiones, a fin de facilitar las deliberaciones y la toma de decisiones ulteriores;

b) la necesidad de que la documentación cumpla con los plazos establecidos para su oportuna publicación, de conformidad con las disposiciones aplicables del Reglamento interno;

c) recordando su decisión anterior de revisar el calendario de los períodos de sesiones 228º, 229º y 230º (véase C-DEC 227/6, párrafo 6) a modo de prueba, acuerda que la duración de la fase comités retome el calendario máximo de tres semanas, al considerarse que es eficiente programar las reuniones en ese plazo de tres semanas;

d) en relación con las recomendaciones relativas al funcionamiento y la composición de los grupos reducidos, se muestra de acuerdo con las recomendaciones del COG a este respecto, al tiempo que señala que debería mantenerse un enfoque flexible sobre la prestación de apoyo administrativo a cada grupo reducido, según corresponda;

e) acuerda, con respecto al Comité de Recursos Humanos (HRC):

i. disolver el HRC con efecto a partir del 230º período de sesiones;
ii. solicitar a la Secretaría que presente una nota de estudio en el 230º período de sesiones del Consejo sobre las enmiendas consiguientes que es necesario incorporar en el *Código de Servicio de la OACI* para hacer efectiva la disolución del HRC, teniendo como referencia la propuesta de la Secretaría de recurrir a un proceso alternativo para los nombramientos de los puestos de nivel D1 y D2, así como del cargo de oficial/a de ética, tal y como figura en el apéndice B del informe oral del COG;
iii. solicitar asimismo a la Secretaría que valore si hay que incorporar más enmiendas consiguientes en el *Reglamento interno de los comités permanentes del Consejo* (Doc 8146) y en otros documentos estatutarios de la OACI en los que se haga referencia al HRC, y, en caso afirmativo, que informe al Consejo en consecuencia; y
iv. volver a examinar la cuestión durante el 234º período de sesiones del Consejo en función de las lecciones extraídas durante el plazo de un año, teniendo en cuenta los progresos realizados en el desarrollo del Marco de rendición de cuentas de la OACI;

f) invita al Comité de Cooperación con Partes Externas (CCEP) a presentar una propuesta para aclarar las normas y procedimientos que se aplican a la concesión a partes externas del permiso para utilizar el logo de la OACI y a la firma de acuerdos con dichas partes, en el contexto de la revisión de la *Política de la OACI sobre las interacciones con partes externas;*

g) invita al COG a poner en marcha una línea de trabajo sobre los procesos de contratación, incluida la forma de mitigar el riesgo de conflicto de intereses, garantizar el equilibrio regional y otros aspectos relevantes, en el contexto de la implementación de la nueva Estrategia de la Gente;

h) acuerda aplicar el principio de composición abierta a la membresía del Comité sobre Relaciones con el País Anfitrión (RHCC), con efecto a partir de la fase comités del 230º período de sesiones, en el entendido de que sus atribuciones se ajustarán en consecuencia; y

i) en el contexto de la labor que se está llevando a cabo para mejorar la eficiencia de los métodos de trabajo del Consejo, como la racionalización de los documentos que se le presentan a examen, se señala que las cuestiones que anteriormente examinaba el Consejo, y que de conformidad con las nuevas disposiciones solo se van a examinar por el comité pertinente, se registrarán en lo sucesivo en el C-DEC final de cada período de sesiones *(véase* el párrafo 20).

Elecciones del Consejo

6. El Consejo considera este punto basándose en la nota C-WP/15483 que se refiere a la elección para ocupar la vicepresidencia del Consejo (tres puestos) y para integrar, en calidad de miembros, suplentes y presidentes, los comités de Seguridad de la Aviación (ASC), Clima y Medio Ambiente (CEC), Finanzas (FIC), Ayuda Colectiva (JSC) y Cooperación Técnica (TCC), así como el Comité de Cooperación con Partes Externas (CCEP); la composición del Comité del Consejo sobre Relaciones con el País Anfitrión (RHCC) y la elección de su presidencia; y la elección de las presidencias del Comité de Transporte Aéreo (ATC) y del Comité de Gobernanza (COG). En el memorando del Presidente PRES SS/3453 de fecha 3 de abril de 2023, se invitó al conjunto de representantes a que propongan candidaturas de quienes integrarán los distintos comités del Consejo en calidad de miembros y suplentes.

7. Para la elección de la vicepresidencia primera, segunda y tercera, el Consejo acuerda suspender la aplicación del párrafo 3 del apéndice B y de la parte del párrafo 2 del apéndice E del *Reglamento interno del Consejo* (Doc 7559) que se refieren a la celebración de elecciones mediante votación secreta de no ser que se renuncie a ello por decisión unánime de las y los miembros representados en la reunión.

8. A propuesta del Representante de Sudáfrica, respaldado por el Representante de los Emiratos Árabes Unidos, se elige a la Representante de la India (Dra. Shefali Juneja) vicepresidenta primera del Consejo, al Representante de Francia (Sr. Laurent Pic) vicepresidente segundo y al Representante de Nigeria (Sr. Mahmoud Sani Ben Tukur) vicepresidente tercero para el período 2023-2024, con efecto a partir del 230º período de sesiones, de conformidad con el apéndice B del Reglamento interno.

9. Tras elegir a quienes ocuparán las vicepresidencias, el Consejo expresa su agradecimiento por aclamación a sus tres vicepresidentes salientes: Sr. Levers Mabaso (Sudáfrica), Sra. Silvia Costantini (Italia) y Dr. Bader Bin Saleh Bin Hamed Al-Sagri (Arabia Saudita).

10. De conformidad con el apéndice E del *Reglamento interno del Consejo* (Doc 7559) y las disposiciones especiales del *Reglamento interno de los comités permanentes del Consejo* (Doc 8146), el Consejo:

a) nombra a personas miembros y suplentes de los comités JSC, FIC, ASC, TCC y CEC basándose en las listas que figuran en el apéndice B de la nota C-WP/15483 y que fueron actualizadas oralmente por el Presidente del Consejo en la sesión actual, así como a miembros y suplentes del CCEP y del RHCC , según las candidaturas distribuidas por correo electrónico por el Presidente del Consejo el 20 y 21 de junio de 2023, respectivamente, para el período 2023-2024, con efecto a partir del 230º período de sesiones, en el entendido de que la membresía del CCEP se ampliará a fin de tener en cuenta el debido equilibrio regional; y

b) toma nota de que el ATC y el COG están integrados por la totalidad de representantes que integran el Consejo o, en su ausencia, por sus suplentes, por un período de tres años, con efecto a partir del 227º período de sesiones del Consejo.

11. De conformidad con el apéndice E del *Reglamento interno del Consejo* (Doc 7559) y con las disposiciones especiales del *Reglamento interno de los comités permanentes del Consejo* (Doc 8146), se elige a continuación a quienes presidirán los comités ATC, JSC, FIC, ASC, TCC, CEC, RHCC, CCEP y COG durante el período 2023-2024, con efecto a partir del 230º período de sesiones, como sigue:

a) a propuesta del Canadá, el Consejo elige a la Representante de Etiopía (Sra. Hiwot Mosisa Deressa) presidenta del Comité de Transporte Aéreo (ATC);

b) a propuesta del Representante de Arabia Saudita, el Consejo elige al Representante de México (Sr. Dionisio Méndez Mayora) presidente del Comité de Finanzas (FIC);

c) a propuesta del Representante de los Estados Unidos, el Consejo elige al Representante de Austria (Sr. Christian Schleifer) presidente del Comité de Ayuda Colectiva para los Servicios de Navegación Aérea (JSC);

d) a propuesta del Representante del Japón, el Consejo elige al Representante de Qatar (Sr. Essa Al-Malki) presidente del Comité de Cooperación Técnica y Apoyo a la Implementación (TCC);

e) a propuesta de la Representante de Islandia, el Consejo elige al Representante de Arabia Saudita (Dr. Bader Bin Saleh Bin Hamed Al-Sagri) presidente del Comité de Seguridad de la Aviación (ASC);

f) a propuesta de la Representante de Chile, el Consejo elige al Representante de Australia (Sr. Ross Adams) presidente del Comité de Clima y Medioambiente (CEC);

g) a propuesta del Representante de Argentina, el Consejo elige al Representante de la República de Corea (Dr. Jaewan Lee) presidente del Comité sobre Relaciones con el País Anfitrión (RHCC);

h) a propuesta del Representante de Egipto, el Consejo elige al Representante de Zimbabwe (Sr. Munyaradzi Waniwa) presidente del Comité de Cooperación con Partes Externas (CCEP); y

i) a propuesta del Representante de Francia, el Consejo elige al Representante de Guinea Ecuatorial (Sr. Estanislao Esono Anguesomo) presidente del Comité de Gobernanza (COG).

12. Tras elegir las presidencias entrantes de sus comités, el Consejo expresa su agradecimiento por aclamación a las y los presidentes salientes.

13. El Consejo también acuerda delegar en su Presidente la facultad de modificar la membresía de los comités JSC, FIC, ASC, TCC, CEC y RHCC, de composición abierta, según se estime oportuno. El Consejo acuerda asimismo delegar en su Presidente la facultad de revisar la composición de los grupos reducidos del Consejo, teniendo en cuenta la necesidad de garantizar la representación geográfica equitativa y el equilibrio de género entre la membresía.

Programas de trabajo del Consejo y de sus comités para el 230º período de sesiones

14. El Consejo examina esta cuestión basándose en la nota C-WP/15495, en la que se presentan los programas de trabajo del Consejo y de sus comités para el 230º período de sesiones. Se tiene en cuenta igualmente un informe oral al respecto presentado por el Comité de Gobernanza (COG). Tras su examen, el Consejo conviene en suspender la aplicación del requisito del artículo 26 del *Reglamento interno del Consejo*, dado que el informe oral del COG no se publicó, como mínimo, 72 horas antes de esta sesión.

15. Al término de las deliberaciones, el Consejo:

a) aprueba los programas de trabajo del Consejo y de sus comités para el 230º período de sesiones que figuran en la nota C-WP/15495, teniendo en cuenta las observaciones del COG al respecto;

b) recuerda la decisión adoptada por el Consejo en relación con la duración de la fase comités (véase el párrafo 5 c) de las presentes decisiones) y, a este respecto, acuerda que la fase comités del 230º período de sesiones se celebre del 18 de septiembre al 6 de octubre de 2023, en el entendido de que el Comité de Clima y Medioambiente (CEC) deberá reunirse antes de esas fechas: el 29 de agosto de 2023;

c) también aprueba la lista de sesiones informativas oficiosas que se propone en el apéndice A del informe oral del COG, en el entendido de que se celebrarán, en la medida de lo posible, durante la fase comités;

d) toma nota de la lista propuesta de cuestiones que se compartirán con fines informativos, tal y como figuran en el apéndice B del informe oral del COG, y recuerda que las personas representantes en el Consejo se reservan el derecho de proponer cuestiones adicionales para someterlas a la consideración del Consejo o sus comités, según sea necesario; y

e) toma nota de que las decisiones que tome el Consejo durante el período de sesiones en curso que modifiquen el programa de trabajo del 230° período de sesiones, ya sea mediante la incorporación de cuestiones adicionales o la modificación o postergación del tratamiento de las existentes, y que aún no estén reflejadas, se incorporarán a una versión revisada de la nota C-WP/15495, que se publicará oportunamente.

Otros asuntos

Despedida de representantes en el Consejo

16. El Consejo se despide de los y las Representantes del Canadá (Sr. Douglas S. Proudfoot), Italia (Sra. Silvia Costantini) y Sudáfrica (Sr. Levers Mabaso).

Despedida de un director

17. El Consejo se despide del Sr. Stephen Creamer, director de la Oficina de Navegación Aérea (D/ANB).

Nombramiento de personas miembros del Comité sobre la Protección del Medioambiente y la Aviación (CAEP)

18. Se toma nota de que, a falta de comentarios al correo electrónico del Presidente del Consejo de fecha 12 de junio de 2023, el Sr. Justo Hernández Soto ha sido nombrado miembro de España en el CAEP, en sustitución del Sr. Alfredo Iglesias Sastre, con efecto a partir del 27 de junio de 2023.

19. Se toma nota de que, a falta de comentarios al correo electrónico del Presidente del Consejo de fecha 12 de junio de 2023, el Sr. Nahuel Morandi Bel ha sido nombrado miembro de Argentina en el CAEP, en sustitución del Sr. Carlos Ruben Fernández, con efecto a partir del 27 de junio de 2023.

Cuestiones informativas examinadas por los comités del Consejo

20. De conformidad con el apartado i) del párrafo 5 arriba señalado, el Consejo toma nota de que, sirviéndose de los resúmenes de las deliberaciones publicados durante el período de sesiones en curso, los diversos órganos subordinados del Consejo han examinado las siguientes cuestiones informativas y no es necesario adoptar otras decisiones al respecto:

— *Ejercicio económico 2022 — Informe sobre el traspaso*
— *Informe sobre el Programa de Cooperación Técnica, las actividades de instrucción en aviación civil y del Fondo de Generación de Ingresos Auxiliares (ARGF) para 2022 y actualización del presupuesto de los ingresos y gastos de los servicios administrativos y operacionales (AOSC) para 2023*
— *Informe sobre la evaluación de las necesidades y expectativas de los Estados miembros*
— *Informe sobre el examen de alto nivel del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) por parte de la OACI*
— *Estado de implementación de la transformación digital y la Hoja de ruta para la seguridad de la información*

— FIN —